

www.clusa-oriach.cat

Noticia 226 2023 / 09

PROTESTA FORMAL POR LA NORMATIVA DE VOTAR DES DE L'ESTRANGER, ASSOCIADA A UNA ABSTENCIÓ DEL 81%. Espanya em roba el vot per tercera vegada, obligant-me a viatjar a Beijing per reclamar contra la no inclusió al cens d'estrangers, de resultat incert, per a les eleccions del 23Jl 2023.

Correus amb el *Consulado General*, el *Sr. Consul*, i les Junes Electorals de Barcelona i Sabadell, entre el 28/03/2023 fins 8/06/2023. 32 p. (+)

From: joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat>

To: "Buitrago de Benito, Juan José" <jjose.buitrago@maec.es>, joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat>

Date: 08/06/2023 12:19

Subject: Fwd: ELECCIONES 28 DE MAYO -2- De J. Clusa

Estimado Sr. Cónsul,

Le escribo, con retraso, para agradecerle su correo personal del pasado día 26, con la comprensión a mi disgusto, así como las explicaciones detalladas que me da, y que complementan las de los servicios generales del Consulado, que he recibido con puntualidad rigurosa, contestando a mis preguntas, a menudo reiterativas, felicitándole per la eficiencia de los servicios bajo su dirección.

Sin embargo, me permito aprovechar esta oportunidad para pedirle que haga llegar a las instancias que correspondan mi protesta formal enviada, porque más allá del cumplimiento de trámites y del cumplimiento de legislación está el hecho que la aplicación de dicha normativa, va asociada a una abstención del 82%, en el caso de las recientes autonómicas, y para el censo de residentes en China, que me parece altamente preocupante en relación al ejercicio del derecho a voto. Y que con el estado de la tecnología informática, creo que habría soluciones más efectivas que, sin duda aumentarían la participación, y la satisfacción de los electores.

En relación al Boletín que recibo puntualmente, valoro el esfuerzo de producir las casi 30 páginas cada dos semanas con una información muy completa para extranjeros sobre China así como las actividades de todo tipo que se realizan en el entorno de la representación diplomática.

Me permito, sin embargo, expresar mi opinión que no ofrece suficientemente la visión de un Estado con varias lenguas y culturas, y por ello no debe extrañar que las comunidades autónomas dediquen recursos a su promoción, separadamente de la representación diplomática, duplicando servicios y costes, seguramente, como es el caso de la Generalitat de Catalunya con delegaciones en el extranjero, y cuyas direcciones, probablemente, también deberían ser incluidas en el Boletín, para conocimiento general.

Con los mejores deseos para su labor, y gracias anticipadas para que haga llegar mi protesta a las instancias que correspondan o se publiquen en su Boletín quincenal, con toda libertad, reciba mis saludos cordiales.

Joaquim Clusa

Inscrito en el Registro Consular Nº 53/2023

DNI 38 995 636 X

www.clusa-oriach.cat

From: joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat>

To: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>, Junta Electoral Provincia de Barcelona <jep_barcelona@gencat.cat>, Junta Electoral Zona de Sabadell JEZ Sabadell <jez_sabadell@gencat.cat>, joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat>

Date: 08/06/2023 5:33

Subject: Protesta formal por una normativa electoral, asociada a una abstención del 81%- Fwd: RV: Consulta del Censo Electoral- De Joaquim Clusa

Les escribo para acusar recibo de sus correos, agradeciendo sus explicaciones detalladas, incluyendo la confirmación que para poder votar necesito realizar una reclamación presencial en el Consulado.

Pero especialmente les escribo para presentar mi protesta formal, ante este Consulado y las Juntas Electorales, para su elevación a las instancias que corresponda, por una normativa, que para poder votar en las elecciones del próximo 28JI, me obliga a presentar una reclamación de resultado incierto, y realizar un viaje desde mi residencia de Shenyang, a unos 700 km de Beijing, de más de un día, y un desembolso mínimo de 3.000 yuans, que no puedo asumir en este momento.

Siendo la tercera vez que no podré ejercer mi derecho a voto en unas elecciones autonómicas, municipales o generales, por documentación que no llega a tiempo, en el primer caso, por imposibilidad legal en el segundo, y por un coste que considero excesivo, en el tercero, expreso mi opinión que la normativa electoral del voto en el extranjero, invita más a la abstención que a la participación.

Me apoyo, para sustentar esta opinión, en la información facilitada en el reciente Boletín Informativo del Consulado, de la página 4, que transcribo:

Te informamos que el proceso electoral de Elecciones Autonómicas de 28 de mayo ya finalizó en este Consulado General de España el pasado 26/05/2023 inclusive. De un total de 342 electores, 62 de ellos han depositado su voto en urna, y dos electores han ejercido su derecho al voto por correo. El porcentaje de participación ha sido pues del 18,71%. Te mostramos el cuadro con los datos exactos por provincias enmarcadas en su correspondiente Comunidad Autónoma:

Efectivamente las razones de las abstenciones son personales y políticas, con múltiples y desconocidas variantes, pero no puedo dejar de expresar mi perplejidad, y evidente incomodidad en mi caso, que en unas elecciones se produzca, en el voto en el extranjero, una participación de solamente un 18,71%. En mi opinión debería generar muchas alarmas a las instancias que correspondan, que es el Gobierno y el Congreso de Diputados. Los silencios reiterados en esta cuestión que me ha producido unos perjuicios evidentes, los considero culpables, y mi imposibilidad de votar en dos ocasiones las he considerado un robo a mi derecho.

Me imagino un procedimiento, que calificaría de normal, en el cual el elector, recibe en su domicilio declarado en el extranjero, habiendo las administraciones hecho las modificaciones del censo electoral que correspondan, recibiera por correo electrónico o postal, las papeletas de votación. Y que pudiera ejercer el derecho al voto de forma telemática o por correo postal, con las debidas garantías (por medio de cl@ve, por ejemplo) en un plazo mínimo, y sin las complicaciones y correos, incluidas las producidas en los servicios consulares, como ha sido mi caso en 3 ocasiones.

Con gracias anticipadas para que hagan llegar mi protesta a las instancias que correspondan o las publiquen en su Boletín quincenal, con toda libertad, atentamente,

Joaquim Clusa
Inscrito en el Registro Consular Nº 53/2023
DNI 38 995 636 X
www.clusa-oriach.cat

From: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>
To: "joaquim@clusa-oriach.cat" <joaquim@clusa-oriach.cat>

Date: 08/06/2023 3:02

Subject: RV: Consulta del Censo Electoral- De Joaquim Clusa

A la atención de Joaquim Clusa i Oriach

En relación a su correo-e de 07/06/2023, le recordamos que el censo electoral vigente para estas elecciones generales es el cerrado a 01/03/2023. Como usted ya sabe, usted dio de alta en el Consulado General de España en Pekín como nacional español "residente" el pasado 27/03/2023. Por tanto, usted no está incluido en el citado censo. Ya le hemos indicado cómo puede hacer usted la consulta del censo electoral en nuestro correo-e de 05/06. Si usted no puede abrir enlace que le indicamos en su momento, ya le podemos decir de forma fehaciente y tras consultar el censo electoral cerrado a 01/03/2023, al cual esta Oficina Consular tiene acceso, que usted no está incluido en el mismo. Por tanto no puede ejercer su derecho al voto ni en urna ni por correo.

1. Le recordamos que durante el 05/06 – 12/06/2023, ambos días inclusive, usted puede hacer o interponer la reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral contra su exclusión, o inclusión en el censo, así como actualizar sus datos de inscripción, en caso de que hayan cambiado después del cierre del censo.

2. Si usted desea hacer una reclamación por exclusión en el censo electoral, deberá trasladarse a Pekín, acudir a las oficinas del Consulado General de España y personalmente cumplimentar los formularios pertinentes. La interposición de una reclamación no se puede hacer vía telemática ni por correo-e.

3. Para interponer dicha reclamación no es necesaria cita previa. El 10 y 11 de junio, este Consulado General de España abrirá de 10 h a 13 h. El horario de oficina para la interposición de reclamaciones durante 05/06 -- 09/06/2023 es de 08.00 h a 15.30 h.

4. Una vez se de curso a su reclamación, será la Delegación Provincial de la OCE en Barcelona, la que en un plazo de 3 días resolverá la reclamación suya presentada y ordenará las rectificaciones pertinentes (que incluyen las estimaciones o desestimaciones), que se expondrán al público el día 16 de junio. Le adjuntamos nuevamente los datos de contacto de la OCE de Barcelona por si usted necesitara recabar información adicional y en concreto sobre si estimarán o desestimarán su reclamación:

Barcelona Via Laietana, 8 - 08003 Barcelona, España, Tel: 932 95 97 95, Fax: 932 95 74 03, Fax: 933 10 19 23

Este Consulado General de España resuelve las consultas sobre la inscripción en el censo electoral de aquellos electores que lo solicitan. Usted lo ha hecho en su correo-e de 07/06 ya que usted no ha podido acceder al enlace: https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es_ES Como verá le hemos contestado adecuadamente en el primer párrafo del presente correo-e. Le recordamos que en nuestro correo-e de 01/06/2023 ya le escribimos lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que desde 27/03/2023 está registrado en el Registro de Matrícula Consular como nacional español residente en el extranjero, y a pesar de que el censo electoral ya está cerrado a fecha de 01/03/2023, usted tiene la opción de presentar reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral (OCE) contra su exclusión o inclusión indebida en el censo, así como actualizar sus datos de inscripción, en caso de que hayan cambiado después del cierre del censo. El plazo para hacerlo es del 5 a 12 de junio, ambos inclusive. La presencia del interesado, en este caso de usted es obligatoria. Es una opción que le recomendamos muy encarecidamente".

En este sentido, ya habrá podido darse cuenta de que no está incluido en el censo electoral. Sopesen bien los pasos a dar, ya que van pasando los días para que usted pueda realizar la correspondiente reclamación sobre su exclusión en el censo electoral para las elecciones generales de 23 de julio. El plazo finaliza el 12/06/2023, inclusive.

Atentamente,

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN PEKÍN

CONSULATE GENERAL OF SPAIN IN BEIJING
Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600
100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号
Tel. 6532 0780; Fax: 65320784
Correo electrónico: cog.pekin.nac@maec.es
www.maec.es/consulados/pekin
www.exteriores.gob.es

De: joaquim clusa i oriach [mailto:joaquim@clusa-oriach.cat]

Enviado el: miércoles, 07 de junio de 2023 19:29

Para: . Con. Pekín Nacionales

Asunto: Consulta del Censo Electoral- De Joaquim Clusa

A la vista de lo que indica el último Boletín del Consulado

A estos efectos, durante los días 5 a 12 de junio, ambos incluidos, se habilitará un servicio de consulta extraordinario del censo electoral. Dicha consulta podrá realizarse por cualquiera de las siguientes vías:

- A través de medios informáticos, previa identificación de los interesados, a través de correo-e contactando con el buzón oficial siguiente: cog.pekin.nac@maec.es

- Por vía telemática, sin necesidad de acudir a la Oficina Consular, en la dirección https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es_ES, para lo que los electores deberán identificarse mediante el sistema CI@ve.

Favor de indicarme mi situación en relación a la inscripción del Censo.

Informo también que el enlace <https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es> aparece censurado en mi ordenador, porque recibo mensaje que puedo tener acceso.

Me extraña, sin embargo, que no me hayan hecho la notificación de mi inscripción, después de los correos cruzados, intentando resolver mis dudas, intentando evitar tener que desplazarme des Shenyang.

Con gracias anticipadas, Atentamente,

Joaquim Clusa
Inscrito en el Registro Consular Nº 53/2023
DNI 38 995 636 X
www.clusa-oriach.cat

From: "Buitrago de Benito, Juan José" <jjose.buitrago@maec.es>

To: "joaquim@clusa-oriach.cat" <joaquim@clusa-oriach.cat>

Date: 26/05/2023 9:37

Subject: ELECCIONES 28 DE MAYO

Estimado Sr. Clusa:

En relación con su correo del pasado día 24, deseo transmitirle que entiendo perfectamente su postura y gran disgusto por su voluntad de querer ejercer su derecho al voto y no poder hacerlo. Debe tener en cuenta sin embargo estas elecciones están referidas únicamente a doce Comunidades Autónomas entre las que no se encuentra Cataluña, que es donde está usted registrado como elector en el extranjero. Como usted sabe mejor que yo, Cataluña tiene un calendario electoral propio. Por otro lado la Ley Orgánica de Régimen

Electoral General no contempla el voto en las elecciones municipales a los españoles residentes en el extranjero.

Durante todo el proceso electoral actual, esta Oficina Consular ha estado manteniendo una postura clara, transparente y objetiva con vocación de servicio al público. El hecho de que usted haya recibido información puntual vía correo-e sobre la evolución del proceso electoral, es parte del citado servicio, sin mencionar los correos que usted ha recibido de parte nuestra en contestación a sus consultas electorales. La única intención ha sido y es la de informar al elector potencial convocado y hasta el no convocado, para evitar justo una sensación de discriminación o exclusión. Ha habido ciudadanos españoles adscritos por ejemplo a la CC.AA de Andalucía y Cataluña que han trasladado sus dudas y consultas sobre la posibilidad de ejercer su derecho al voto para estos comicios electorales de 28 de mayo. Dichas consultas han sido tratadas con objetividad y rigor, quedando agradecidos los interesados. Lamentamos la molestia que para usted supone haber recibido comunicados sobre las elecciones autonómicas de 28 de mayo de 2023 o las falsas expectativas que hayamos podido generar. Procuraremos mejorar nuestro servicio de envío de correo electrónico para evitarle más sinsabores.

Sin otro particular y quedando a su disposición, me despido con un saludo muy cordial.

JUAN JOSE BUITRAGO DE BENITO 布依特拉格

Cónsul General 总领事

Consulado General de España en Pekín 西班牙驻华大使馆领事处

Sanlitun Dongsijie, 9, 100600 Pekín

三里屯东四街 9 号 100600 北京

Teléfono: +86 10 6532 0780 IP MAUC: 259700

www.maec.es/consulados/pekin

From: joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat>

To: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>, Junta Electoral Provincia de Barcelona <jep_barcelona@gencat.cat>, Junta Electoral Zona de Sabadell JEZ Sabadell <jez_sabadell@gencat.cat>, joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat>, "Buitrago de Benito, Juan José" <jjose.buitrago@maec.es>

Date: 04/06/2023 6:01

Subject: Fwd: (4) Reclamación no presencial?- RV: Elecciones Generales de 23 de julio de 2023.-2- De Joaquim Clusa- Shenyang

Acuso recibo de su correo del jueves pasado, de contestación al mío, en el mismo día, que agradezco.

Mientras meditaba y sopesaba su correo, como me piden, sin haber tomado aún ninguna decisión, así como la contestación al correo personal, siempre de agradecer, del Sr. Cónsul, Juan José Benito de Buitrago, que inserto a continuación del presente, por razones de contexto, al trabajo (arduo y poco agradable) que debo realizar para votar en las próximas elecciones del 28Jl, después de no haber podido en las autonómicas de Febrero 2021, y las locales recientes del 28M, y que no por mi culpa, creo, recibo su Boletín quincenal y la normativa electoral vigente de 101 páginas, que no he podido estudiar.

Les escribo para nueva consulta a la vista del contenido del Boletín, porque entiendo que modifican la única vía que me ofrecía de reclamación presencial en el Consulado, y que transcribo , con subrallados míos,

Consulta del censo electoral y reclamaciones

El censo electoral vigente para estas elecciones es el cerrado a 1 de marzo de 2023. A este censo se incorporarán las reclamaciones que hayan sido estimadas. A estos efectos, durante los días 5 a 12 de junio, ambos incluidos, se habilitará un servicio de consulta extraordinario del censo electoral. Dicha consulta podrá realizarse por cualquiera de las siguientes vías:

- Presencialmente, sin necesidad de cita previa, en el Consulado General de España, cuya dirección es: San Li Tun, Dong Si Jie, 9, código postal 100600, distrito de Chaoyang, Pekín. El horario de consultas del censo electoral en días laborables es de 08.00 h a 15.30 h. El horario de los días no laborables, a saber 10 y 11 de junio esta Oficina Consular permanecerá abierta desde las 10.00 h hasta las 13.00 h.

- A través de medios informáticos, previa identificación de los interesados, a través de correo-e contactando con el buzón oficial siguiente: cog.pekin.nac@maec.es También se puede usar la vía telefónica contactando con esta Oficina Consular llamando a los siguientes números: (10) 6532 0780, (10) 65320781 y el (10) 65320782.

- Por vía telemática, sin necesidad de acudir a la Oficina Consular, en la dirección https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es_ES, para lo que los electores deberán identificarse mediante el sistema Cl@ve.

Dentro del plazo de consulta, entre el 5 y el 12 de junio, ambos incluidos, cualquier persona podrá presentar en la Oficina Consular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral contra su exclusión o inclusión indebida en el censo, así como actualizar sus datos de inscripción, en caso de que hayan cambiado después del cierre del censo. Para mayor información sobre la documentación electoral, modalidades del voto y plazos para votar, consulte el siguiente enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Articulos/ELECCIONES-GENERALES-DE-23-DE-JULIO-DE-2023-.aspx>

Preguntas, dirigida también a las Juntas Electorales de Barcelona y Sabadell, para mayor seguridad, y rapidez, eventualmente, de la solución del problema :

1. La reclamación que me indican debo realizar, tendría siempre contestación positiva, de poder votar después por correo o en urna en el Consulado?.
2. He interpretado correctamente el contenido del Boletín, que existe también la vía de medios informáticos y telemáticos, para dicha gestión entre el 5 y el 12 del presente mes?.

Gracias de antemano, atentamente,

Joaquim Clusa

Inscrito en el Registro Consular Nº 53/2023

DNI 38 995 636 X

www.clusa-oriach.cat

From: "Buitrago de Benito, Juan José" <jjose.buitrago@maec.es>

To: "joaquim@clusa-oriach.cat" <joaquim@clusa-oriach.cat>

Date: 26/05/2023 9:37

Subject: ELECCIONES 28 DE MAYO

Estimado Sr. Clusa:

En relación con su correo del pasado día 24, deseo transmitirle que entiendo perfectamente su postura y gran disgusto por su voluntad de querer ejercer su derecho al voto y no poder hacerlo. Debe tener en cuenta sin embargo estas elecciones están referidas únicamente a doce Comunidades Autónomas entre las que no se encuentra Cataluña, que es donde está usted registrado como elector en el extranjero. Como usted sabe mejor que yo, Cataluña tiene un calendario electoral propio. Por otro lado la Ley Orgánica de Régimen

Electoral General no contempla el voto en las elecciones municipales a los españoles residentes en el extranjero.

Durante todo el proceso electoral actual, esta Oficina Consular ha estado manteniendo una postura clara, transparente y objetiva con vocación de servicio al público. El hecho de que usted haya recibido información puntual vía correo-e sobre la evolución del proceso electoral, es parte del citado servicio, sin mencionar los correos que usted ha recibido de parte nuestra en contestación a sus consultas electorales. La única intención ha sido y es la de informar al elector potencial convocado y hasta el no convocado, para evitar justo una sensación de discriminación o exclusión. Ha habido ciudadanos españoles adscritos por ejemplo a la CC.AA de Andalucía y Cataluña que han trasladado sus dudas y consultas sobre la posibilidad de ejercer su derecho al voto para estos comicios electorales de 28 de mayo. Dichas consultas han sido tratadas con objetividad y rigor, quedando agradecidos los interesados. Lamentamos la molestia que para usted supone haber recibido comunicados sobre las elecciones autonómicas de 28 de mayo de 2023 o las falsas expectativas que hayamos podido generar. Procuraremos mejorar nuestro servicio de envío de correo electrónico para evitarle más sinsabores.

Sin otro particular y quedando a su disposición, me despido con un saludo muy cordial.

JUAN JOSE BUITRAGO DE BENITO 布依特拉格
Cónsul General 总领事

From: joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat>

To:

Date: 19/05/2023 5:55

Subject: De Joaquim Clusa- Fwd: Comunicado Elecciones Autonómicas y Municipales 28 de mayo - actualización horario depósito voto en urna

Agradeceré dejen de enviarme información sobre el voto por correo desde China para las elecciones municipales, por el hecho de haber sido excluido de las mismas, por una normativa que me resulta discriminatoria, excluyente, perversa y ridícula, y que ya no soy un destinatario de su información

Aprovecho este correo para solicitar que envíen mi protesta formal a las instancias que corresponda.

Y más porque, entiendo sin poder afirmarlo con seguridad, por desconocimiento, que ustedes no me avisaron adecuadamente cuando en mi primer correo de 18 de marzo les indiqué:

Mi principal interés a corto plazo es que pueda votar en las elecciones del próximo mes de abril-mayo, y que no se repita el problema de no poder votar en las elecciones catalanas de febrero de 2021, porque no llegó a tiempo el sobre de la votación. A disposición para iniciar cualquier trámite que permita cumplir este objetivo.

He pensado que seguramente me podían haber aconsejado de solicitar la inscripción en el Registro como residente temporal durante el tiempo que tenía vigente mi permiso de residencia, que era el 20 de mayo, o que podía haber solicitado la renovación más tarde

Reproduzco los correos recibidos:

RESPUESTA FINAL DE LA JUNTA ELECTORAL DE SABADELL

Estimado Señor,

En efecto, si se trata de un residente permanente y no temporal, no podrá votar en las elecciones municipales, aunque sí en las autonómicas, generales y europeas.

Quedo agradecido por su correo y a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Att

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SABADELL

Iván Fructuoso González
Letrado de la Administración de Justicia
Juzgado de Primera Instancia núm. 4
Director del Servicio Común Procesal General
Encargado del Registro Civil
RESPUESTA ANTERIOR DEL CONSULADO GENERAL

Buenos días,

Se acusa recibo de su correo. Se informa de que el Sr. Clusa está inscrito como residente en el registro de matrícula de este Consulado desde el 27-3-2023. ¿En este caso, le podemos recoger la documentación ya que no es un residente temporalmente en el extranjero?

Quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente.

CONSULADO GENERAL

DE ESPAÑA EN PEKÍN

Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600

100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号

PRIMERA CONTESTACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

Date: 18/04/2023 12:32

Subject: Fwd: RE: (3)- Att. Juntas Electorals de provincia i de Sabadell-Fwd: RV: (11) Solicitud de voto por correo- Fwd: RE: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjería de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de re

Buenos días,

En referencia a la consulta del Sr. Clusa, me sirvo participarles que los ciudadanos residentes temporalmente en el extranjero pueden ejercer su Derecho a voto. Para ello, deberán rellenar el formulario que se acompaña y presentarlo en la Embajada o Consulado de España, que deberá registrar la petición, comprobar que el ciudadano está inscrito en el Registro de Matrícula Consular y remitir la solicitud a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente (en este caso la de Barcelona).

Ruego procedan a la recogida y trámite sin dilación de la petición del Sr. Clusa

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse al correo electrónico de la Junta Electoral Zona de Sabadell jez_sabadell@gencat.cat

Att,

Iván Fructuoso González

Letrado de la Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Sabadell

Director del Servicio Común de Sabadell

Encargado del Registro Civil de Sabadell

Secretario de la Junta Electoral de Zona de Sabadell

Con gracias anticipadas,

Joaquim Clusa Oriach

Inscrito en el Registro Consular Nº 53/2023

www.clusa-oriach.cat

From: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>

To: "joaquim@clusa-oriach.cat" <joaquim@clusa-oriach.cat>

Date: 01/06/2023 10:04

Subject: RV: Elecciones Generales de 23 de julio de 2023.-2- De Joaquim Clusa-Shenyang

A la atención de Joaquim Clusa i Oriach

En relación a su correo-e de 01/06/2023, le informamos que siendo usted nacional español residente en la RP China, e inscrito en el CERA (Censo de Españoles Residentes Ausentes), está usted enmarcado en la variante de españoles residentes en el extranjero que están inscritos en el censo de electores residentes ausentes (CERA) vigente para estas elecciones generales.

Teniendo en cuenta que desde 27/03/2023 está registrado en el Registro de Matrícula Consular como nacional español residente en el extranjero, y a pesar de que el censo electoral ya está cerrado a fecha de 01/03/2023, usted tiene la opción de presentar reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral (OCE) contra su exclusión o inclusión indebida en el censo, así como actualizar sus datos de inscripción, en caso de que hayan cambiado después del cierre del censo. El plazo para hacerlo es del 5 a 12 de junio, ambos inclusive. La presencia del interesado, en este caso de usted es obligatoria. Es una opción que le recomendamos muy encarecidamente.

Para realizar dicho trámite no hay necesidad de cita previa. Sin embargo tendrá que acudir personalmente al Consulado General de España, cuya dirección es: San Li Tun, Dong Si Jie, 9, código postal 100600, distrito de Chaoyang, Pekín. El horario en días laborables es de 08.00 h a 15.30 h. El horario de los días no laborables, a saber 10 y 11 de junio esta Oficina Consular permanecerá abierta desde las 10.00 h hasta las 13.00 h.

De esta forma, al hacer dicha reclamación y ser incluido en el censo electoral para estas Elecciones Generales, podrá ejercer su derecho al voto en urna o bien por correo. Si no hace la reclamación no será incluido o seguirá sin ser incluido en el censo electoral de estos comicios, y por tanto no podrá ejercer su derecho al voto ni por correo postal.

Medite y sopesese bien el presente correo-e. Si a pesar de todo tuviera dudas, consulte con la Junta Electoral de Zona de Sabadell para mayor aclaración.

Atentamente,

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN PEKÍN

CONSULATE GENERAL OF SPAIN IN BEIJING

Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600

100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号

Tel. 6532 0780; Fax: 65320784

Correo electrónico: cog.pekin.nac@maec.es

www.maec.es/consulados/pekin

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN PEKÍN

CONSULATE GENERAL OF SPAIN IN BEIJING

Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600

100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号

Tel. 6532 0780

De: joaquim clusa i oriach [mailto:joaquim@clusa-oriach.cat]

Enviado el: jueves, 01 de junio de 2023 12:16

Para: . Con. Pekín; Junta Electoral Provincia de Barcelona; Junta Electoral Zona de Sabadell JEZ Sabadell; joaquim clusa i oriach

Asunto: Re: Elecciones Generales de 23 de julio de 2023.-2- De Joaquim Clusa-Shenyang

Les escribo a la vista de la información enviada y entendiendo que seguramente no estaré en el Censo Electoral del Consulado, por ser mi alta del 28 de Marzo pasado, y también a la vista del correo de la Junta Electoral de Sabadell:

Estimado Señor,

En efecto, si se trata de un residente permanente y no temporal, no podrá votar en las elecciones municipales, aunque sí en las autonómicas, generales y europeas.

Quedo agradecido por su correo y a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Att

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SABADELL

Iván Fructuoso González

para consultarles qué gestiones debo realizar para poder votar por correo, desde China,

Con gracias anticipadas, atentamente,

Joaquim Clusa

Inscrito en el Registro Consular N° 53/2023

DNI 38 995 636 X

www.clusa-oriach.cat

On 31/05/2023 8:00 . Con. Pekín <cog.pekin@maec.es> wrote:

Consulado General de España en Pekín

EL CONSULADO GENERAL INFORMA

ELECCIONES GENERALES DE 23 DE JULIO DE 2023

El 23 de julio de 2023 se celebrarán elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado en España.

Por un lado, podrán participar las personas de nacionalidad española que consten de alta como residentes en la demarcación consular y figuren inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (voto CERA).

Por otro lado, también podrán participar las personas de nacionalidad española que se encuentren temporalmente en la demarcación consular y figuren inscritas como no residentes en el Registro de Matrícula Consular (voto ERTA).

A continuación, se detallan los pasos para poder participar en las citadas elecciones.

A) Residentes en la demarcación consular (voto CERA)

Consulta del censo electoral y reclamaciones

El censo electoral vigente para estas elecciones es el cerrado a 1 de marzo de 2023. A este censo se incorporarán las reclamaciones que hayan sido estimadas.

A estos efectos, durante los días 5 a 12 de junio, ambos incluidos, se habilitará un servicio de consulta extraordinario del censo electoral. Dicha consulta podrá realizarse por cualquiera de las siguientes vías:

- Presencialmente, sin necesidad de cita previa, en el Consulado General de España, cuya dirección es: San Li Tun, Dong Si Jie, 9, código postal 100600, distrito de Chaoyang, Pekín. El horario de consultas del censo electoral en días laborables es de 08.00 h a 15.30 h. El horario de los días no laborables, a saber 10 y 11 de junio esta Oficina Consular permanecerá abierta desde las 10.00 h hasta las 13.00 h.

- A través de medios informáticos, previa identificación de los interesados, a través de correo-e contactando con el buzón oficial siguiente: cog.pekin.nac@maec.es También se puede usar la vía telefónica contactando con esta Oficina Consular llamando a los siguientes números: (10) 6532 0780, (10) 65320781 y el (10) 65320782.

- Por vía telemática, sin necesidad de acudir a la Oficina Consular, en la dirección https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es_ES, para lo que los electores deberán identificarse mediante el sistema Cl@ve.

Dentro del plazo de consulta, entre el 5 y el 12 de junio, ambos incluidos, cualquier persona podrá presentar en la Oficina Consular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral contra su exclusión o inclusión indebida en el censo, así como actualizar sus datos de inscripción, en caso de que hayan cambiado después del cierre del censo. Las reclamaciones deberán cumplimentarse exclusivamente en el modelo oficial que será facilitado por la Oficina Consular y deberán ir acompañadas de alguno de los siguientes documentos españoles de la persona que lo solicite: fotocopia del DNI, fotocopia del pasaporte o fotocopia del permiso de conducir, o bien de una certificación de nacionalidad española o un certificado de inscripción en el Registro de Matrícula Consular si no dispusiera de ninguno de los documentos anteriores.

Documentación electoral, modalidades de voto y plazos para votar

Se recuerda que ya no es necesario presentar ninguna solicitud como paso previo para el ejercicio del voto.

Las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral remitirán la documentación electoral a la dirección de la inscripción de cada elector entre el 17 y 24 de junio, plazo al que habrá de sumarse el tiempo que tarde en llegar la documentación al domicilio en el extranjero. En ese primer envío, los electores recibirán el sobre en el que figure la dirección de la Junta Electoral competente, el sobre donde aparezca la dirección de la Oficina Consular en la que estén inscritos, así como los sobres de votación; los certificados de inscripción en el censo; y una hoja informativa con toda la información relevante para votar.

Las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral realizarán un segundo envío postal con las papeletas entre el 28 de junio y el 2 de julio, salvo en el caso de que se produjesen impugnaciones a las candidaturas, en cuyo caso el envío podría demorarse hasta el 8 de julio.

Los electores también podrán descargarse las papeletas desde el momento en que se produzca la proclamación de las candidaturas y hasta el 20 de julio, a través del enlace que se habilitará a este efecto y se comunicará puntualmente. Si se utiliza esta vía, se recomienda leer detenidamente la información contenida en la página web que se habilite.

Los electores, que deberán seguir las instrucciones contenidas en la hoja informativa remitida por la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, podrán votar por cualquiera de las siguientes vías y dentro de los plazos siguientes:

- Podrán remitir su voto por correo postal, certificado, cuando sea posible, a la Oficina Consular no más tarde del 18 de julio. Serán válidos los sobres recibidos en la Oficina Consular hasta el día 21 de julio incluido. En cambio, no serán válidos los sobres recibidos antes de la proclamación definitiva de candidaturas.

- Podrán depositar su voto del 15 al 20 de julio, ambos incluidos, en el Consulado General de España, cuya dirección es: San Li Tun, Dong Si Jie, 9, código postal 100600, distrito de Chaoyang, Pekín. Los horarios para el depósito del voto se habilitarán más adelante.

Las Oficinas Consulares garantizarán la disponibilidad de papeletas oficiales de voto en los centros habilitados para el depósito del voto en urna, así como sobres de votación y medios informáticos para la descarga de la documentación precisa para votar durante los días habilitados para la votación presencial.

Electores (CERA) que se encuentren temporalmente en España durante el proceso electoral

Podrán solicitar, al igual que los residentes en España, el voto por correo desde el 30 de mayo hasta el 13 de julio en cualquier oficina del servicio de Correos en España, debiendo enviar el mismo no más tarde del 19 de julio.

B) No residentes en la demarcación consular (voto ERTA)

Las personas que se encuentren temporalmente en el extranjero, para poder votar desde el exterior, deberán constar inscritas en la Oficina Consular como no residentes y solicitar la documentación electoral mediante la presentación del impreso oficial en la Oficina Consular, no más tarde del 24 de junio. Ambos trámites podrán realizarse simultáneamente.

Una vez recibida la documentación de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, los electores deberán enviar su voto por correo postal certificado a la mesa electoral que corresponda en España, no más tarde del 19 de julio, siguiendo las instrucciones contenidas en la hoja informativa recibida.

Pekín, a 31 de mayo de 2023

Tel:+8610 6532 0780/81/82 Fax:+ 8610 6532 0784 Correo: cog.pekin@maec.es

San Li Tun Dong Si Jie, nº 9 - Distrito de Chaoyang - Pekín

北京市朝阳区三里屯东四街9号

From: joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat>

To: Junta Electoral Provincia de Barcelona <jep_barcelona@gencat.cat>, Junta Electoral Zona de Sabadell JEZ Sabadell <jez_sabadell@gencat.cat>, joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat>

Cc: ". Con. Pekín" <cog.pekin@maec.es>

Date: 24/05/2023 8:15

Subject: De Joaquim Clusa- Protestes formals per normativa (5)- Fwd: Comunicado Elecciones Autonómicas y Municipales 28 de mayo - actualización horario depósito voto en urna

Att. Junta Electoral de la provincia de Barcelona i Junta Electoral de Sabadell.

Els escric per compartir, primer de tot, el correu de protesta que he enviat al Consulado General en Pekín, després de rebre el seu segon correu sobre les facilitats per poder votar a les properes eleccions municipals, que, com ja saben no podré fer servir, i sobre el que entenc que va ser el seu deficient assessorament des del correu que els hi vaig adreçar el 18 de març, després de la meva arribada.

Però especialment, els escric perquè quedi constància de la meva protesta formal, perquè també la facin arribar a qui correspongui, pel fet que com diu el darrer correu del Sr. Fructuoso García *no podrà votar en las elecciones municipales, aunque sí en las autonómicas, generales y europeas*. Repeteixo el judici que he fet d'aquesta llei de l'Estat espanyol, al meu correu al CG: *discrimintoria, excluyente, perversa y ridícula*, per si és del seu interès i competència.

Faig també destinatari del present correu al CG, perquè estiguin al cas, si escau, del meu enuig.

Fetes les meves protestes formals en els dos paràgrafs anteriors, els hi faig avinent, que el Consulado General no m'ha contestat, ni fent el mínim educat *constància de la rebuda*, i aquell complement tan burocràtic que *el problema va ser per causes alienes a la nostra voluntat*.

En el seu cas, agrairé, sense massa esperances, que em diguin quin hauria estat el procediment més adequat per poder votar, com indicava al meu primer correu al CG, que l'eventual inscripció en el registre consular era, primer de tot, per poder votar a les properes eleccions.

Salutacions des de Shenyang- Xina

Joaquim Clusa

Inscrit al Registro Consular Nº 53/2023

DNI 38 995 636 X

www.clusa-oriach.cat

RESPOSTA FINAL DE LA JUNTA ELECTORAL DE SABADELL

Estimado Señor,

En efecto, si se trata de un residente permanente y no temporal, no podrá votar en las elecciones municipales, aunque sí en las autonómicas, generales y europeas.

Quedo agradecido por su correo y a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Att

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SABADELL

Iván Fructuoso González

Letrado de la Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 4

Director del Servicio Común Procesal General

Encargado del Registro Civil

RESPOSTA ANTERIOR DEL CONSULADO GENERAL

Buenos días,

Se acusa recibo de su correo. Se informa de que el Sr.Clusa está inscrito como residente en el registro de matrícula de este Consulado desde el 27-3-2023. ¿En este caso, le podemos recoger la documentación ya que no es un residente temporalmente en el extranjero?

Quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente.

CONSULADO GENERAL

DE ESPAÑA EN PEKÍN

Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600

100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号

----- Original Message -----

From: joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat>

To:

Date: 18/04/2023 12:32

Subject: Fwd: RE: (3)- Att. Juntas Electorals de província i de Sabadell-Fwd: RV: (11) Solicitud de voto por correo- Fwd: RE: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjería de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de re

Buenos días,

En referencia a la consulta del Sr. Clusa, me sirvo participarles que los ciudadanos residentes temporalmente en el extranjero pueden ejercer su Derecho a voto. Para ello, deberán rellenar el formulario que se acompaña y presentarlo en la Embajada o Consulado de España , que deberá registrar la petición, comprobar que el ciudadano está inscrito en el Registro de Matrícula Consular y remitir la solicitud a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente (en este caso la de Barcelona).

Ruego procedan a la recogida y trámite sin dilación de la petición del Sr. Clusa

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse al correo electrónico de la Junta Electoral Zona de Sabadell jez_sabadell@gencat.cat

Att,

Iván Fructuoso González

Letrado de la Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Sabadell

Director del Servicio Común de Sabadell

Encargado del Registro Civil de Sabadell

Secretario de la Junta Electoral de Zona de Sabadell

De: Junta Electoral Zona de Sabadell JEZ Sabadell <jez_sabadell@gencat.cat>

Enviat: dijous, 13 d'abril de 2023 10:58

Per a: Fructuoso Gonzalez, Ivan <ifructuoso@xij.gencat.cat>

Tema: RE: (3)- Att. Juntas Electorals de província i de Sabadell-Fwd: RV: (11) Solicitud de voto por correo-
Fwd: RE: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjeria de Shenyang
en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de re

Creo que quiere votar por correo y no puede

De: Fructuoso Gonzalez, Ivan <ifructuoso@xij.gencat.cat>

Enviat: dijous, 13 d'abril de 2023 9:49

Per a: Junta Electoral Zona de Sabadell JEZ Sabadell <jez_sabadell@gencat.cat>

Tema: RE: (3)- Att. Juntas Electorals de província i de Sabadell-Fwd: RV: (11) Solicitud de voto por correo-
Fwd: RE: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjeria de Shenyang
en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de re

El chino!!!!

Pero en concreto qué pide?

De: Junta Electoral Zona de Sabadell JEZ Sabadell <jez_sabadell@gencat.cat>

Enviat: dijous, 13 d'abril de 2023 09:40

Per a: Fructuoso Gonzalez, Ivan <ifructuoso@xij.gencat.cat>

Tema: RV: (3)- Att. Juntas Electorals de província i de Sabadell-Fwd: RV: (11) Solicitud de voto por correo-
Fwd: RE: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjeria de Shenyang
en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de re

From: joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat>

**To: Junta Electoral Provincia de Barcelona <jep_barcelona@gencat.cat>, Junta Electoral
Zona de Sabadell JEZ Sabadell <jez_sabadell@gencat.cat>, joaquim clusa i oriach
<joaquim@clusa-oriach.cat>**

Date: 13/04/2023 2:11

Subject: (3)- Att. Juntas Electorals de província i de Sabadell-Fwd: RV: (11) Solicitud de voto por correo-
Fwd: RE: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjeria de Shenyang
en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción
en

Bon dia,

Em torno a dirigir a vostès, per indicació del *Consulado General de España en Pekín*, del correu que segueix, en relació al meu dret a vot des de l'estranger, perquè entenc que una part de la nova informació que em donen no és correcta, com ja no ho va ser la informació que no hi havien eleccions municipals a Catalunya, dels correus anteriors.

Escric dins del termini d'una setmana per tal de poder acollir-me a la reclamació sobre la meva adscripció censal, ara a Sabadell, ja comprovada, i demanar a la Junta Electoral de la Zona de Sabadell que no es demori en la seva resposta, dins del termini.

Sincerament no entendria que residint a l'estranger i havent-me donat d'alta al Registro Consular el 27 de març passat, la normativa vigent, no em permeti votar, contràriament al que entenc que es dedueix de l'enllaç facilitat pel Ministerio del Interior <https://elecciones.locales2023.es/>.

En espera de la seva resposta, i amb gràcies per endavant, atentament,

Joaquim Clusa Oriach (38 995 636 X)
www.clusa-oriach.cat

From: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>

To: "joaquim@clusa-oriach.cat" <joaquim@clusa-oriach.cat>

Date: 12/04/2023 8:58

Subject: RV: (11) Solicitud de voto por correo- Fwd: RE: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjeria de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en

Buenos días,

Se acusa recibo de su correo. Según el art.2.3 de la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero:

La Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se incluye un apartado 3 al artículo 2 con la siguiente redacción:

«3. En el caso de elecciones municipales, incluidas las elecciones a Cabildos, a Consejos Insulares, al Consejo General del Valle de Arán y a Juntas Generales es **indispensable** para su ejercicio **figurar inscrito en el Censo de Españoles Residentes en España.**»

Por lo tanto, siendo uno residente en el extranjero, no podrá votar en las elecciones municipales. En el Consulado no podemos tramitar su solicitud de voto. Si le han confirmado que figura en el censo, tendría que contactar directamente con su ayuntamiento para que le informen si puede votar por correo.

Atentamente.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN PEKÍN

Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600

100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号

Tel. 6532 0780

Correo electrónico: cog.pekin.nac@maec.es

De: joaquim clusa i oriach [<mailto:joaquim@clusa-oriach.cat>]

Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 17:52

Para: . Con. Pekín Nacionales; joaquim clusa i oriach

Asunto: (11) Solicitud de voto por correo- Fwd: RE: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjeria de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en ...

Gràcies por su respuesta rápida y detallada, una vez he seguido su amable sugerencia de consultar el Censo Electoral, en el cual estoy efectivamente inscrito para las próximas elecciones municipales del 28 de mayo, en el enlace de mi Ayuntamiento:

<https://www.isabadell.cat/politica/eleccions-municipals-2023/consulta-cens-electoral/>

<https://sal.sabadell.cat/consultaMesaElectoral/>

Eleccions:Eleccions Municipals 2023

Data:28/05/2023

DNI/NIF:38995636X

Adreça:Montserrat, 65

Col·legi:ESCOLA MARE DE DÉU DE LA SALUT

Adreça col·legi:c. de Latorre, 70

Mesa:ADistricte:1Secció:37

Les escribo ahora para adjuntar mi solicitud de voto, a la vista del enlace que me ha facilitado el Ministerio del Interior:

<https://elecciones.locales2023.es/informacion-general/como-votar/voto-erta/>

Siendo consciente que *La solicitud cumplimentada deberá entregarse personalmente en el Consulado o Embajada.*, me pregunto si el trámite podría realizarse online, teniendo en cuenta que mi residencia está a 700 km de su Consulado General, e implica un coste importante de viaje, en dinero y tiempo.

En cualquier caso expreso mi extrañeza e incomodidad porque el derecho a voto sea tan difícil i costoso, siendo residente permanente en el extranjero. Y con el agravante que no haya garantía de poder ejercer finalmente este derecho, habiendo cumplido todos los requisitos, a vuelta de correo como ya sucedió en los comicios autonómicos de febrero del 2021, en los que finalmente mi voto no se computó.

Con gracias anticipadas por su respuesta y ayuda, atentamente,

Joaquim Clusa
www.clusa-oriach.cat

From: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>
To: "joaquim@clusa-oriach.cat" <joaquim@clusa-oriach.cat>
Date: 10/04/2023 8:19
Subject: RE: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjería de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaqui...

A la atención de Joaquim Clusa,

En relación a su correo-e de 10/04/2023, le reiteramos que las elecciones municipales convocadas de cara a 28 de mayo 2023, abarcan las siguientes comunidades autónomas: Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. **Cataluña está excluida.** Puede consultar el Boletín Oficial del Estado nº 80, de fecha 4 de abril y seguir con atención las convocatorias de elecciones en el siguiente enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/04/>

Por tanto, al haber usted elegido el municipio de Sabadell en su declaración explicativa de la elección del municipio de inscripción a efectos electorales para la inscripción en el CERE / PERE, sus datos de identificación no aparecen en el censo electoral de los comicios arriba mencionados. **Si usted hubiera elegido un municipio ubicado en una de las doce comunidades autónomas mencionadas anteriormente, entonces SÍ habría sido convocado y sus datos SÍ habrían aparecido en el censo electoral.**

Los nacionales españoles residentes en Andalucía, Galicia y Cataluña, y los que residan en el extranjero pero hayan elegido un municipio (en su declaración explicativa de la elección del municipio de inscripción a efectos electorales para la inscripción en el CERE / PERE) que pertenezca a una de esas tres comunidades autónomas, no han sido convocados a efectos de las elecciones municipales de mayo 2023, ya que éstas comunidades autónomas ya disfrutaban de sus convocatorias propias de elecciones autonómicas, cada varios años.

Si a pesar de todas estas explicaciones, siguiera con dudas, le recomendamos que consulte con la Oficina del Censo Electoral de Barcelona disponibles en el siguiente enlace: https://www.ine.es/oficina_censo/contactar_oce.htm También puede encargar a un familiar o amistad que acuda personalmente a la citada sede de Barcelona para que aclare todas las dudas que usted pueda tener:

Dirección:
Via Laietana, 8 - 08003 Barcelona España Tel.: 932 95 97 95

De igual modo, le recomendamos que consulte el censo de Elecciones Municipales y Autonómicas 2023, accediendo al siguiente enlace con el sistema CLAVE de identificación: <https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/pages/frmPresentacion.xhtml> Podrá comprobar que sus datos no aparecen en el censo electoral citado.

Atentamente,

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN PEKÍN
CONSULATE GENERAL OF SPAIN IN BEIJING
[Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600](#)

100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号
Tel. 6532 0780; Fax: 65320784
Correo electrónico: cog.pekin.nac@maec.es

De: joaquim clusa i oriach [mailto:joaquim@clusa-oriach.cat]

Enviado el: lunes, 10 de abril de 2023 12:39

Para: . Con. Pekín Nacionales; joaquim clusa i oriach

Asunto: Fwd: RV: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjería de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaqui...

Buenas tardes,

Gracias por su correo de hace unos minutos y por el Boletín XI del Consulado, también de interès.

Les escribo a vuelta de correo, con preocupación porque, sinceramente, no me ha quedado claro, y por si debo realizar alguna reclamación a partir de hoy, para preguntarles directamente:

1. ¿Podré o no podré votar por correo en las elecciones municipales del próximo día 28 de mi ciudad?
2. En caso negativo, ¿qué vías de reclamación dispongo para que pueda votar y el Consulado me facilite la documentación y la gestión?.

Con gracias anticipadas, atentamente,

Joaquim Clusa

Registro de Matrícula Consular como RESIDENTE con el número 202000039

www.clusa-oriach.cat

----- Original Message -----

From: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>

To: "joaquim@clusa-oriach.cat" <joaquim@clusa-oriach.cat>

Date: 10/04/2023 3:40

Subject: RV: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjería de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

A la atención de Joaquim Clusa i Oriach,

En relación a su correo electrónico de 07/04/2023, le informamos que la convocatoria citada de Elecciones, ésta referida solo a los parlamentos de doce Comunidades Autónomas y dos ciudades autónomas, entre las que Cataluña no está incluida. Por tanto, al constar el municipio de Sabadell en su declaración explicativa de la elección del municipio de inscripción a efectos electorales para la inscripción en el CERE / PERE, no aparecen sus datos en el censo electoral cerrado al 1 de febrero de 2023 correspondiente para las Elecciones municipales de 28 de mayo (Cataluña excluida). El motivo no es otro que el municipio de Sabadell, corresponde a Cataluña, Comunidad Autónoma que no está incluida en el listado de doce Comunidades Autónomas que se acogen a las Elecciones municipales de 28 de mayo.

Finalmente, sobre el Boletín informativo, le enviamos el XI Boletín previo al XII, para su información, por si fuera de su interés.

Atentamente,

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN PEKÍN
CONSULATE GENERAL OF SPAIN IN BEIJING

Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600

100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号

Tel. 6532 0780; Fax: 65320784

Correo electrónico: cog.pekin.nac@maec.es

De: joaquim clusa i oriach [<mailto:joaquim@clusa-oriach.cat>]

Enviado el: viernes, 07 de abril de 2023 8:48

Para: . Con. Pekín Nacionales; joaquim clusa i oriach

Asunto: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjería de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

Buenos días,

Acuso recibo de su correo de anteaayer con el XII Boletín del Consulado de 29 páginas, que recibo por primera vez, con interesantes informaciones como la visita del presidente del Gobierno a China, o las actividades del Instituto Cervantes, en expansión.

También de la información de su comunicado sobre las elecciones del próximo 28 de mayo, con las indicaciones sobre el voto de residentes en el extranjero como es mi caso, para el cual ya les he expresado mi preocupación en correos anteriores, a la vista que no pude ejercer i derecho, en las elecciones de febrero del 2021.

Por ello necesito consultarles sobre mi ejercicio de voto, a la vista de las indicaciones siguientes:

- A) Españoles residentes en el extranjero inscritos en el CERA de estas elecciones, esto es, inscritos en algún municipio de las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas mencionadas

El censo electoral vigente para estas elecciones es el cerrado a 1 de febrero de 2023 (art. 39 de la LOREG). A este censo se incorporarán las reclamaciones que hayan sido estimadas.

Durante los días 10 a 17 de abril, ambos inclusive, este Consulado General expondrá en su local el censo correspondiente a su demarcación.

Mi consulta es si a partir de mi inscripción en el CERA de este Consulado, podrá cambiar mi residencia censal, en Sabadell, y poder votar por correo desde China.

En relación a la extensión de mi permiso de residencia, comparto que el próximo lunes realizaré la gestión con el departamento de extranjería de Shenyang, que confío positiva, después de haber cumplido el trámite del detallado examen médico, hace dos días.

Con gracias anticipadas, atentamente,

Joaquim Clusa

www.clusa-oriach.cat

From: joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat>

To: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>, joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat>

Date: 28/03/2023 8:15

Subject: (8) Oficina de Extranjería de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

Buenos días,

Muchas gracias por su rápida respuesta a mi consulta. Siguiendo su consejo no demoraré la primera consulta en relación a los trámites, aunque sea con casi dos meses antes de la caducidad de mi permiso.

Efectivamente, la oficina de extranjería de Shenyang está situada enfrente de la entrada del gran parque urbano de Beiling, donde se halla la tumba de emperadores emperador de los siglos XVI y XVII, y en la

avenida del mismo nombre, donde hemos tenido que gestionar los permisos en las tres ocasiones que lo he necesitado, en los últimos 15 años.

Si se me permite la curiosidad, este parque y todas las construcciones existentes fueron declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 2004, como se indica en todos los carteles, después de los trabajos de gestión que se hicieron desde la oficina del proyecto Sustainable Shenyang Urban Planning Process (SSUPP), donde trabajé unos meses en 2001, 2002 y 2003, de grato recuerdo. También quedaron incluidos en la declaración el Palacio de Emperador del centro de Shenyang, que es uno de los cuatro existentes en China, junto a los de Beijing, Nanjing y Xian, si no estoy mal informado.

Tan pronto como disponga del permiso, si es el caso, se lo pondré en su conocimiento para actualizar el Censo de Residente y poderme acoger a las informaciones referentes a la convocatoria lectoral municipal próxima, como uso más inmediato.

Atentamente,

Joaquim Clusa
www.clusa-oriach.cat

From: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>
To: "joaquim@clusa-oriach.cat" <joaquim@clusa-oriach.cat>
Date: 28/03/2023 7:26
Subject: RE: (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

A la atención de Joaquim Clusa,

En relación a su correo electrónico de 28/03/2023 le informamos que las cuestiones sobre la renovación de visados o permisos de residencia chinos son competencia de las autoridades de inmigración de la RP China. En este sentido le aconsejamos que contacte con la siguiente oficina de inmigración china sita en Shenyang:

Public Security Bureau Shenyang
Foreigners' Entry & Exit Administration Division, 47
Beiling Dajie, Huanggu District (frente a la entrada principal del parque Beiling)
110031 Shenyang
Tel: 024-86898710

Es muy recomendable que les planteé su caso sobre todo para saber cuándo sería el momento preciso o más conveniente para proceder a la renovación de su permiso de residencia chino.

Atentamente,

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN PEKÍN
CONSULATE GENERAL OF SPAIN IN BEIJING
Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600
100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号
Tel. 6532 0780; Fax: 65320784
Correo electrónico: cog.pekin.nac@maec.es
www.maec.es/consulados/pekin

De: joaquim clusa i oriach [mailto:joaquim@clusa-oriach.cat] Enviado el: martes, 28 de marzo de 2023 12:06
Para: . Con. Pekín Nacionales
Asunto: (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

Buenos días,

Muchas gracias por la inscripción rápida en el Registro de Residentes, y que me da la tranquilidad que el Censo Electoral de la provincia de Barcelona, me enviará de oficio, la documentación para votar en las próximas elecciones municipales.

Sin embargo, mi permiso de residencia de 3 años, termina el próximo día 20 de Mayo, que entiendo que es el plazo máximo de dichos permisos en China.

Con tal de asegurar la renovación de la residencia en China, y gestionar cualquier inconveniente que pueda surgir, me pueden indicar a partir de qué día podría ir a solicitar el nuevo permiso en la Oficina de Extranjería en Shenyang?.

Con gracias anticipadas, atentamente,

Joaquim Clusa Oriach, economista y pensionista
www.clusa-oriach.cat

From: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>
To: "joaquim@clusa-oriach.cat" <joaquim@clusa-oriach.cat>
Date: 27/03/2023 7:12
Subject: RE: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

Buenos días,

Se acusa recibo de su documentación. Le hemos efectuado el alta en el Registro de Matrícula Consular, adjunto le remitimos el certificado de residencia correspondiente.

Atentamente,

CONSULADO GENERAL
DE ESPAÑA EN PEKÍN
Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600
100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号
Tel. 6532 0780
Correo electrónico: cog.pekin.nac@maec.es

De: joaquim clusa i oriach [<mailto:joaquim@clusa-oriach.cat>]
Enviado el: viernes, 24 de marzo de 2023 12:39
Para: . Con. Pekín Nacionales
Asunto: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

Buenos días,

Adjunto, para mayor seguridad, el recibo del sobre enviado, hace escasos minutos, por mensajería EMS, con la documentación para mi nueva inscripción en el Registro de Residentes, y que confío sea la solicitada.

A disposición para enmendarla o completarla, si es necesario, aunque con la excepción estricta de la nueva dirección, y la fotocopia del registro censal de Shenyang, el resto de la documentación ya había sido enviada a este Consulado para la inscripción anterior.

La documentación incluye también la solicitada para que pueda participar en cualquier convocatoria que se celebre. Confío que en la próxima de elecciones municipales, no se repita la pérdida de mi voto del mes de Febrero de 2019, para las elecciones autonómicas, habiendo cumplido siempre con todos los requisitos, a vuelta de correo.

Agradecido de antemano por mantenerme informado de cualquier modificación de mis derechos y deberes cívicos o fiscales, siempre difícil

Atentamente,

Joaquim Clusa, economista y pensionista

Buenos días,

Se acusa recibo de su correo electrónico. Para inscribirse en este Consulado General, entendemos que dispone/dispondrá de un visado/permiso de larga duración, por lo que debe registrarse como Residente. Adjuntos le remitimos los formularios necesarios de la inscripción consular para cumplimentar.

- Junto con los formularios de inscripción como residente, debe aportar también una fotocopia del pasaporte y del visado actual en vigor.
- En el apartado "domicilio en el país" del formulario de solicitud de inscripción, deberá escribir su dirección completa en China (en inglés o en pinyin).
- Por favor, no se olvide de firmar el formulario de inscripción y de pegar una fotografía reciente sobre fondo blanco en el espacio correspondiente. Al registrarse como RESIDENTE, debe cumplimentar el formulario del CERA también.
- Asimismo, también debe aportar el formulario referente a la Ley de Protección de Datos relativo a la inscripción consular.

Cuando tenga toda la documentación preparada, puede enviárnosla vía correo postal (la dirección postal está en el pie de firma), o traerla a esta oficina solicitando una cita previa por correo electrónico. Cuando tengamos toda la documentación necesaria le daremos de alta.

Atentamente,

CONSULADO GENERAL
DE ESPAÑA EN PEKÍN
Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600
100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号
Tel. 6532 0780
Correo electrónico: cog.pekin.nac@maec.es

De: . Con. Pekín

Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2023 8:49

Para: . Con. Pekín Nacionales

Asunto: RV: Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

De: [joaquim.clusa i oriach \[mailto:joaquim@clusa-oriach.cat\]](mailto:joaquim.clusa@clusa-oriach.cat)

Enviado el: sábado, 18 de marzo de 2023 22:39

Para: . Con. Pekín; Consulado General- Beijing - ziyuan.sui@maec.es

Asunto: Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

Buenos días,

Les escribo para solicitar de nuevo la inscripción en el Registro de Residentes, una vez obtenido el de Shenyang, adjunto el pasado lunes, que adjunto en pdf, y habiendo llegado a Xina el pasado sábado 11.

Entiendo que la residencia se limita hasta el límite de la autorización permiso de residencia, que este Consulado ya tiene documentada por mi inscripción anterior de 2020 y 2021. Poco antes de esta fechas solicitaré una ampliación de mi permiso, por un mínimo de 2 años.

Sólo cambia mi nueva dirección que es:

Lv Shan Lu / 13 -3 hao 1 -24-2 / Wu Kuang Shi Jia Jing Cheng 20 hao lou / Yu Hong Qu / 110020 Shenyang-Liaoning- China / +86 166 0244 3126

Mi principal interés a corto plazo es que pueda votar en las elecciones del próximo mes de abril-mayo, y que no se repita el problema de no poder votar en las elecciones catalanas de febrero de 2021, porque no llegó a tiempo el sobre de la votación. A disposición para iniciar cualquier trámite que permita cumplir este objetivo.

Con gracias

----- Original Message -----

From: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>

To: "joaquim@clusa-oriach.cat" <joaquim@clusa-oriach.cat>

Date: 14/04/2023 3:17

Subject: RE: (13)- Información definitiva del derecho al voto?- Visado y permiso de residencia de 3 años- (11) Solicitud de voto por correo- Fwd: RE: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjería de Shenyang en Beiling Av- (

Buenos días,

Acusamos recibo de su correo, sus datos ya están actualizados en nuestro Registro Consular.

Saludos cordiales,

CONSULADO GENERAL

DE ESPAÑA EN PEKÍN

Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600

100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号

Tel. 6532 0780

Correo electrónico: cog.pekin.nac@maec.es

www.exteriores.gob.es

De: joaquim clusa i oriach [mailto:joaquim@clusa-oriach.cat]

Enviado el: jueves, 13 de abril de 2023 20:41

Para: . Con. Pekín Nacionales; joaquim clusa i oriach

Asunto: (13)- Información definitiva del derecho al voto?- Visado y permiso de residencia de 3 años- (11) Solicitud de voto por correo- Fwd: RE: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjería de Shenyang en Beiling Av- (6...

Buneos días,

Gracias por su correo aclaratorio de anteayer, aunque incluya la inesperada y mala noticia que no podré votar en las próximas elecciones municipales, siendo residente en el extranjero.

Sin embargo, aún me cabe la esperanza que la información que he solicitado a las Juntas Electorales de la provincia de Barcelona y de Sabadell, me aporten alguna solución, porque me es difícil aceptar que exista una normativa discriminatoria que me impida ejercer mi derecho al voto en las próximas elecciones municipales.

Ahora les escribo también para adjuntar los pdf del nuevo visado de 3 años que me ha concedido la Oficina de Extranjería de Shenyang y de la corrección del empadronamiento en el distrito de Yuhong, por si necesitan actualizar mis datos del Registro Consular.

Atentamente,

Joaquim Clusa

www.clusa-oriach.cat

----- Original Message -----

From: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>

To: "joaquim@clusa-oriach.cat" <joaquim@clusa-oriach.cat>

Date: 12/04/2023 8:58

Subject: RV: (11) Solicitud de voto por correo- Fwd: RE: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjeria de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en

Buenos días,

Se acusa recibo de su correo. Según el art.2.3 de la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero:

La Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se incluye un apartado 3 al artículo 2 con la siguiente redacción:

«3. En el caso de elecciones municipales, incluidas las elecciones a Cabildos, a Consejos Insulares, al Consejo General del Valle de Arán y a Juntas Generales es indispensable para su ejercicio figurar inscrito en el Censo de Españoles Residentes en España.»

Por lo tanto, siendo uno residente en el extranjero, no podrá votar en las elecciones municipales. En el Consulado no podemos tramitar su solicitud de voto. Si le han confirmado que figura en el censo, tendría que contactar directamente con su ayuntamiento para que le informen si puede votar por correo.

Atentamente.

CONSULADO GENERAL
DE ESPAÑA EN PEKÍN
Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600
100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号
Tel. 6532 0780
Correo electrónico: cog.pekin.nac@maec.es
www.exteriores.gob.es

De: joaquim clusa i oriach [mailto:joaquim@clusa-oriach.cat]

Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 17:52

Para: . Con. Pekín Nacionales; joaquim clusa i oriach

Asunto: (11) Solicitud de voto por correo- Fwd: RE: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjeria de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en ...

Gràcies por su respuesta rápida y detallada, una vez he seguido su amable sugerencia de consultar el Censo Electoral, en el cual estoy efectivamente inscrito para las próximas elecciones municipales del 28 de mayo, en el enlace de mi Ayuntamiento:

<https://www.isabadell.cat/politica/eleccions-municipals-2023/consulta-cens-electoral/>

<https://sal.sabadell.cat/consultaMesaElectoral/>

Eleccions:Eleccions Municipals 2023

Data:28/05/2023

DNI/NIF:38995636X

Adreça:Montserrat, 65

Col·legi:ESCOLA MARE DE DÉU DE LA SALUT

Adreça col·legi:c. de Latorre, 70

Mesa:ADistricte:1Secció:37

Les escribo ahora para adjuntar mi solicitud de voto, a la vista del enlace que me ha facilitado el Ministerio del Interior:

<https://elecciones.locales2023.es/informacion-general/como-votar/voto-erta/>

Siendo consciente que *La solicitud cumplimentada deberá entregarse personalmente en el Consulado o Embajada.*, me pregunto si el trámite podría realizarse online, teniendo en cuenta que mi residencia está a 700 km de su Consulado General, e implica un coste importante de viaje, en dinero y tiempo.

En cualquier caso expreso mi extrañeza e incomodidad porque el derecho a voto sea tan difícil i costoso, siendo residente permanente en el extranjero. Y con el agravante que no haya garantía de poder ejercer finalmente este derecho, habiendo cumplido todos los requisitos, a vuelta de correo como ya sucedió en los comicios autonómicos de febrero del 2021, en los que finalmente mi voto no se computó.

Con gracias anticipadas por su respuesta y ayuda, atentamente,

Joaquim Clusa
www.clusa-oriach.cat

----- Original Message -----

From: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>

To: "joaquim@clusa-oriach.cat" <joaquim@clusa-oriach.cat>

Date: 10/04/2023 8:19

Subject: RE: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjería de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaqu...

A la atención de Joaquim Clusa,

En relación a su correo-e de 10/04/2023, le reiteramos que las elecciones municipales convocadas de cara a 28 de mayo 2023, abarcan las siguientes comunidades autónomas: Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Cataluña está excluida. Puede consultar el Boletín Oficial del Estado nº 80, de fecha 4 de abril y seguir con atención las convocatorias de elecciones en el siguiente enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/04/>

Por tanto, al haber usted elegido el municipio de Sabadell en su declaración explicativa de la elección del municipio de inscripción a efectos electorales para la inscripción en el CERE / PERE, sus datos de identificación no aparecen en el censo electoral de los comicios arriba mencionados. Si usted hubiera elegido un municipio ubicado en una de las doce comunidades autónomas mencionadas anteriormente, entonces SÍ habría sido convocado y sus datos SÍ habrían aparecido en el censo electoral.

Los nacionales españoles residentes en Andalucía, Galicia y Cataluña, y los que residan en el extranjero pero hayan elegido un municipio (en su declaración explicativa de la elección del municipio de inscripción a efectos electorales para la inscripción en el CERE / PERE) que pertenezca a una de esas tres comunidades autónomas, no han sido convocados a efectos de las elecciones municipales de mayo 2023, ya que éstas comunidades autónomas ya disfrutaban de sus convocatorias propias de elecciones autonómicas, cada varios años.

Si a pesar de todas estas explicaciones, siguiera con dudas, le recomendamos que consulte con la Oficina del Censo Electoral de Barcelona disponibles en el siguiente enlace: https://www.ine.es/oficina_censo/contactar_oce.htm También puede encargarse a un familiar o amistad que acuda personalmente a la citada sede de Barcelona para que aclare todas las dudas que usted pueda tener: Dirección:

Via Laietana, 8 - 08003 Barcelona España Tel.: 932 95 97 95

De igual modo, le recomendamos que consulte el censo de Elecciones Municipales y Autonómicas 2023, accediendo al siguiente enlace con el sistema CLAVE de identificación:

<https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/pages/frmPresentacion.xhtml> Podrá comprobar que sus datos no aparecen en el censo electoral citado.

Atentamente,

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN PEKÍN

CONSULATE GENERAL OF SPAIN IN BEIJING

Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600

100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号

Tel. 6532 0780; Fax: 65320784

Correo electrónico: cog.pekin.nac@maec.es

www.maec.es/consulados/pekin

www.exteriores.gob.es

De: joaquim clusa i oriach [mailto:joaquim@clusa-oriach.cat]

Enviado el: lunes, 10 de abril de 2023 12:39

Para: . Con. Pekín Nacionales; joaquim clusa i oriach

Asunto: Fwd: RV: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjería de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd:

RE: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaqu...

Buenas tardes,

Gracias por su correo de hace unos minutos y por el Boletín XI del Consulado, también de interés.

Les escribo a vuelta de correo, con preocupación porque, sinceramente, no me ha quedado claro, y por si debo realizar alguna reclamación a partir de hoy, para preguntarles directamente:

1. ¿Podré o no podré votar por correo en las elecciones municipales del próximo día 28 de mi ciudad?
2. En caso negativo, ¿qué vías de reclamación dispongo para que pueda votar y el Consulado me facilite la documentación y la gestión?.

Con gracias anticipadas, atentamente,

Joaquim Clusa

Registro de Matrícula Consular como RESIDENTE con el número 202000039

www.clusa-oriach.cat

----- Original Message -----

From: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>

To: "joaquim@clusa-oriach.cat" <joaquim@clusa-oriach.cat>

Date: 10/04/2023 3:40

Subject: RV: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjería de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang-

A la atención de Joaquim Clusa i Oriach,

En relación a su correo electrónico de 07/04/2023, le informamos que la convocatoria citada de Elecciones, ésta referida solo a los parlamentos de doce Comunidades Autónomas y dos ciudades autónomas, entre las que Cataluña no está incluida. Por tanto, al constar el municipio de Sabadell en su declaración explicativa de la elección del municipio de inscripción a efectos electorales para la inscripción en el CERE / PERE, no aparecen sus datos en el censo electoral cerrado al 1 de febrero de 2023 correspondiente para las Elecciones municipales de 28 de mayo (Cataluña excluida). El motivo no es otro que el municipio de Sabadell,

corresponde a Cataluña, Comunidad Autónoma que no está incluida en el listado de doce Comunidades Autónomas que se acogen a las Elecciones municipales de 28 de mayo.

Finalmente, sobre el Boletín informativo, le enviamos el XI Boletín previo al XII, para su información, por si fuera de su interés.

Atentamente,

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN PEKÍN

CONSULATE GENERAL OF SPAIN IN BEIJING

Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600

100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号

Tel. 6532 0780; Fax: 65320784

Correo electrónico: cog.pekin.nac@maec.es

www.maec.es/consulados/pekin

www.exteriores.gob.es

De: joaquim clusa i oriach [mailto:joaquim@clusa-oriach.cat]

Enviado el: viernes, 07 de abril de 2023 8:48

Para: . Con. Pekín Nacionales; joaquim clusa i oriach

Asunto: (9) Consulta sobre mi voto en las elecciones locales- Fwd: (8) Oficina de Extranjería de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

Buenos días,

Acuso recibo de su correo de anteaayer con el XII Boletín del Consulado de 29 páginas, que recibo por primera vez, con interesantes informaciones como la visita del presidente del Gobierno a China, o las actividades del Instituto Cervantes, en expansión.

También de la información de su comunicado sobre las elecciones del próximo 28 de mayo, con las indicaciones sobre el voto de residentes en el extranjero como es mi caso, para el cual ya les he expresado mi preocupación en correos anteriores, a la vista que no pude ejercer i derecho, en las elecciones de febrero del 2021.

Por ello necesito consultarles sobre mi ejercicio de voto, a la vista de las indicaciones siguientes:

A) Españoles residentes en el extranjero inscritos en el CERA de estas elecciones, esto es, inscritos en algún municipio de las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas mencionadas

El censo electoral vigente para estas elecciones es el cerrado a 1 de febrero de 2023 (art. 39 de la LOREG). A este censo se incorporarán las reclamaciones que hayan sido estimadas.

Durante los días 10 a 17 de abril, ambos inclusive, este Consulado General expondrá en su local el censo correspondiente a su demarcación.

Mi consulta es si a partir de mi inscripción en el CERA de este Consulado, podrá cambiar mi residencia censal, en Sabadell, y poder votar por correo desde China.

En relación a la extensión de mi permiso de residencia, comparto que el próximo lunes realizaré la gestión con el departamento de extranjería de Shenyang, que confío positiva, después de haber cumplido el trámite del detallado examen médico, hace dos días.

Con gracias anticipadas, atentamente,

Joaquim Clusa
www.clusa-oriach.cat

----- Original Message -----

From: joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat>
To: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>, joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat>
Date: 28/03/2023 8:15
Subject: (8) Oficina de Extranjería de Shenyang en Beiling Av- (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

Buenos días,

Muchas gracias por su rápida respuesta a mi consulta. Siguiendo su consejo no demoraré la primera consulta en relación a los trámites, aunque sea con casi dos meses antes de la caducidad de mi permiso.

Efectivamente, la oficina de extranjería de Shenyang está situada enfrente de la entrada del gran parque urbano de Beiling, donde se halla la tumba de emperadores emperador de los siglos XVI y XVII, y en la avenida del mismo nombre, donde hemos tenido que gestionar los permisos en las tres ocasiones que lo he necesitado, en los últimos 15 años.

Si se me permite la curiosidad, este parque y todas las construcciones existentes fueron declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 2004, como se indica en todos los carteles, después de los trabajos de gestión que se hicieron desde la oficina del proyecto Sustainable Shenyang Urban Planning Process (SSUPP), donde trabajé unos meses en 2001, 2002 y 2003, de grato recuerdo. También quedaron incluidos en la declaración el Palacio de Emperador del centro de Shenyang, que es uno de los cuatro existentes en China, junto a los de Beijing, Nanjing y Xian, si no estoy mal informado.

Tan pronto como disponga del permiso, si es el caso, se lo pondré en su conocimiento para actualizar el Censo de Residente y poderme acoger a las informaciones referentes a la convocatoria lectoral municipal próxima, como uso más inmediato.

Atentamente,
Joaquim Clusa
www.clusa-oriach.cat

----- Original Message -----

From: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>
To: "joaquim@clusa-oriach.cat" <joaquim@clusa-oriach.cat>
Date: 28/03/2023 7:26
Subject: RE: (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

A la atención de Joaquim Clusa,

En relación a su correo electrónico de 28/03/2023 le informamos que las cuestiones sobre la renovación de visados o permisos de residencia chinos son competencia de las autoridades de inmigración de la RP China. En este sentido le aconsejamos que contacte con la siguiente oficina de inmigración china sita en Shenyang:
Public Security Bureau Shenyang
Foreigners' Entry & Exit Administration Division, 47

Beiling Dajie, Huanggu District (frente a la entrada principal del parquet Beiling)
110031 Shenyang
Tel: 024-86898710

Es muy recomendable que les planteé su caso sobre todo para saber cuándo sería el momento preciso o más conveniente para proceder a la renovación de su permiso de residencia chino.

Atentamente,

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN PEKÍN
CONSULATE GENERAL OF SPAIN IN BEIJING
Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600
100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号
Tel. 6532 0780; Fax: 65320784
Correo electrónico: cog.pekin.nac@maec.es
www.maec.es/consulados/pekin
www.exteriores.gob.es

De: joaquim clusa i oriach [mailto:joaquim@clusa-oriach.cat]
Enviado el: martes, 28 de marzo de 2023 12:06
Para: . Con. Pekín Nacionales
Asunto: (6) Consulta sobre plazo de renovación de residencia en Shenyang- Fwd: RE: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

Buenos días,

Muchas gracias por la inscripción rápida en el Registro de Residentes, y que me da la tranquilidad que el Censo Electoral de la provincia de Barcelona, me enviará de oficio, la documentación para votar en las próximas elecciones municipales.

Sin embargo, mi permiso de residencia de 3 años, termina el próximo día 20 de Mayo, que entiendo que es el plazo máximo de dichos permisos en China.

Con tal de asegurar la renovación de la residencia en China, y gestionar cualquier inconveniente que pueda surgir, me pueden indicar a partir de qué día podría ir a solicitar el nuevo permiso en la Oficina de Extranjería en Shenyang?.

Con gracias anticipadas, atentamente,
Joaquim Clusa Oriach, economista y pensionista
www.clusa-oriach.cat

----- Original Message -----

From: ". Con. Pekín Nacionales" <cog.pekin.nac@maec.es>
To: "joaquim@clusa-oriach.cat" <joaquim@clusa-oriach.cat>
Date: 27/03/2023 7:12
Subject: RE: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

Buenos días,

Se acusa recibo de su documentación. Le hemos efectuado el alta en el Registro de Matrícula Consular, adjunto le remitimos el certificado de residencia correspondiente.

Atentamente,

CONSULADO GENERAL
DE ESPAÑA EN PEKÍN
Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600
100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号
Tel. 6532 0780

De: joaquim clusa i oriach [mailto:joaquim@clusa-oriach.cat]
Enviado el: viernes, 24 de marzo de 2023 12:39
Para: . Con. Pekín Nacionales
Asunto: (4)- Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

Buenos días,

Adjunto, para mayor seguridad, el recibo del sobre enviado, hace escasos minutos, por mensajería EMS, con la documentación para mi nueva inscripción en el Registro de Residentes, y que confío sea la solicitada.

A disposición para enmendarla o completarla, si es necesario, aunque con la excepción estricta de la nueva dirección, y la fotocopia del registro censal de Shenyang, el resto de la documentación ya había sido enviada a este Consulado para la inscripción anterior.

La documentación incluye también la solicitada para que pueda participar en cualquier convocatoria que se celebre. Confío que en la próxima de elecciones municipales, no se repita la pérdida de mi voto del mes de Febrero de 2019, para las elecciones autonómicas, habiendo cumplido siempre con todos los requisitos, a vuelta de correo.

Agradecido de antemano por mantenerme informado de cualquier modificación de mis derechos y deberes cívicos o fiscales, siempre difícil

Atentamente

Joaquim Clusa, economista y pensionista
www.clusa-oriach.cat

On 20/03/2023 3:55 . Con. Pekín Nacionales <cog.pekin.nac@maec.es> wrote:

Buenos días,

Se acusa recibo de su correo electrónico. Para inscribirse en este Consulado General, entendemos que dispone/dispondrá de un visado/permiso de larga duración, por lo que debe registrarse como Residente. Adjuntos le remitimos los formularios necesarios de la inscripción consular para cumplimentar.

- Junto con los formularios de inscripción como residente, debe aportar también una fotocopia del pasaporte y del visado actual en vigor.
- En el apartado "domicilio en el país" del formulario de solicitud de inscripción, deberá escribir su dirección completa en China (en inglés o en pinyin).
- Por favor, no se olvide de firmar el formulario de inscripción y de pegar una fotografía reciente sobre fondo blanco en el espacio correspondiente. Al registrarse como RESIDENTE, debe cumplimentar el formulario del CERA también.
- Asimismo, también debe aportar el formulario referente a la Ley de Protección de Datos relativo a la inscripción consular.

Cuando tenga toda la documentación preparada, puede enviárnosla vía correo postal (la dirección postal está en el pie de firma), o traerla a esta oficina solicitando una cita previa por correo electrónico. Cuando tengamos toda la documentación necesaria le daremos de alta.

Atentamente,

CONSULADO GENERAL
DE ESPAÑA EN PEKÍN
Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600
100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号
Tel. 6532 0780

De: joaquim clusa i oriach [mailto:joaquim@clusa-oriach.cat]
Enviado el: sábado, 18 de marzo de 2023 22:39
Para: . Con. Pekín; Consulado General- Beijing - ziyuan.sui@maec.es
Asunto: Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

Buenos días,

Les escribo para solicitar de nuevo la inscripción en el Registro de Residentes, una vez obtenido el de Shenyang, adjunto el pasado lunes, que adjunto en pdf, y habiendo llegado a Xina el pasado sábado 11.

Entiendo que la residencia se limita hasta el límite de la autorización permiso de residencia, que este Consulado ya tiene documentada por mi inscripción anterior de 2020 y 2021. Poco antes de esta fechas solicitaré una ampliación de mi permiso, por un mínimo de 2 años.

Sólo cambia mi nueva dirección que es:

Lv Shan Lu / 13 -3 hao 1 -24-2 / Wu Kuang Shi Jia Jing Cheng 20 hao lou / Yu Hong Qu / 110020 Shenyang- Liaoning- China / +86 166 0244 3126

Mi principal interés a corto plazo es que pueda votar en las elecciones del próximo mes de abril-mayo, y que no se repita el problema de no poder votar en las elecciones catalanas de febrero de 2021, porque no llegó a tiempo el sobre de la votación. A disposición para iniciar cualquier trámite que permita cumplir este objetivo.

Con gracias

Missatge de joaquim clusa i oriach <joaquim@clusa-oriach.cat> del dia dv., 24 de març 2023 a les 5:39:

Buenos días,

Adjunto, para mayor seguridad, el recibo del sobre enviado, hace escasos minutos, por mensajería EMS, con la documentación para mi nueva inscripción en el Registro de Residentes, y que confío sea la solicitada.

A disposición para enmendarla o completarla, si es necesario, aunque con la excepción estricta de la nueva dirección, y la fotocopia del registro censal de Shenyang, el resto de la documentación ya había sido enviada a este Consulado para la inscripción anterior.

La documentación incluye también la solicitada para que pueda participar en cualquier convocatoria que se celebre. Confío que en la próxima de elecciones municipales, no se repita la pérdida de mi voto del mes de Febrero de 2019, para las elecciones autonómicas, habiendo cumplido siempre con todos los requisitos, a vuelta de correo.

Agradecido de antemano por mantenerme informado de cualquier modificación de mis derechos y deberes cívicos o fiscales, siempre difícil

Atentamente,

Joaquim Clusa, economista y pensionista
www.clusa-oriach.cat

On 20/03/2023 3:55 . Con. Pekín Nacionales <cog.pekin.nac@maec.es> wrote:

Buenos días,

Se acusa recibo de su correo electrónico. Para inscribirse en este Consulado General, entendemos que dispone/dispondrá de un visado/permiso de larga duración, por lo que debe registrarse como Residente. Adjuntos le remitimos los formularios necesarios de la inscripción consular para cumplimentar.

- Junto con los formularios de inscripción como residente, debe aportar también una fotocopia del pasaporte y del visado actual en vigor.
- En el apartado "domicilio en el país" del formulario de solicitud de inscripción, deberá escribir su dirección completa en China (en inglés o en pinyin).
- Por favor, no se olvide de firmar el formulario de inscripción y de pegar una fotografía reciente sobre fondo blanco en el espacio correspondiente. Al registrarse como RESIDENTE, debe cumplimentar el formulario del CERA también.
- Asimismo, también debe aportar el formulario referente a la Ley de Protección de Datos relativo a la inscripción consular.

Cuando tenga toda la documentación preparada, puede enviarnosla vía correo postal (la dirección postal está en el pie de firma), o traerla a esta oficina solicitando una cita previa por correo electrónico. Cuando tengamos toda la documentación necesaria le daremos de alta.

Atentamente,

CONSULADO GENERAL
DE ESPAÑA EN PEKÍN
Sanlitun Dongsijie, 9 Pekín, 100600
100600 北京朝阳区三里屯东四街, 9 号
Tel. 6532 0780

Correo electrónico: cog.pekin.nac@maec.es
www.exteriores.gob.es

De: . Con. Pekín
Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2023 8:49

Para: . Con. Pekín Nacionales

Asunto: RV: Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa
De: joaquim clusa i oriach [mailto:joaquim@clusa-oriach.cat]

Enviado el: sábado, 18 de marzo de 2023 22:39

Para: . Con. Pekín; Consulado General- Beijing - ziyuan.sui@maec.es

Asunto: Inscripción en el Registro de Residentes- De Joaquim Clusa

Buenos días,

Les escribo para solicitar de nuevo la inscripción en el Registro de Residentes, una vez obtenido el de Shenyang, adjunto el pasado lunes, que adjunto en pdf, y habiendo llegado a Xina el pasado sábado 11.

Entiendo que la residencia se limita hasta el límite de la autorización permiso de residencia, que este Consulado ya tiene documentada por mi inscripción anterior de 2020 y 2021. Poco antes de esta fechas solicitaré una ampliación de mi permiso, por un mínimo de 2 años.

Sólo cambia mi nueva dirección que es:

Lv Shan Lu / 13 -3 hao 1 -24-2 / Wu Kuang Shi Jia Jing Cheng 20 hao lou / Yu Hong Qu / 110020 Shenyang-Liaoning- China / +86 166 0244 3126

Mi principal interés a corto plazo es que pueda votar en las elecciones del próximo mes de abril-mayo, y que no se repita el problema de no poder votar en las elecciones catalanas de febrero de 2021, porque no llegó a tiempo el sobre de la votación. A disposición para iniciar cualquier trámite que permita cumplir este objetivo.

Con gracias anticipadas,

Joaquim Clusa
www.clusa-oriach.cat